

PAGA HORAS Y TRABAJOS

DECRETO N° 2853

Sección 1era.

LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2428 (22/05/2013), que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de **Mayo 2013**.

2.- El Memorando N° 253 (03/06/2013) de Alcaldía y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

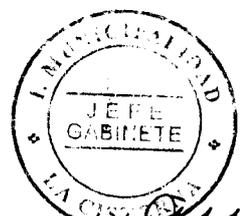
1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Mayo 2013**, con un recargo del 25% y 50% y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40:00	33:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/AMC/Gcm